essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROPUESTA TÉCNICA

LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015"

ID N° 391020

Asunción, 11 de Mayo de 2021.

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7. Funciones, del Decreto Nº 2.992/19 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, paso a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones, Estudios y Proyectos de inversión
NUMERO DEL PAC:	391020
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 117.220.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 066/2021	Gs. 78.146.667.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CD - Contratación Directa
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30

Abg. Rossana Echagarribia L. Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones essap

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura U.O.C. N° 28/2021 de fecha 3 de mayo de 2021, se ha procedido a la apertura de propuesta técnica de la siguiente:

N° de Oferta	DOCUMENTACIÓN	EXEC CONSULTORES
1	Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Presenta
2	Documento que acredite la identidad del Oferente/Poder del Representante	Presenta
3	DDJJ del ART 40	Presenta
4	Constitución de la Sociedad	Presenta
5	DDJJ del Menor	Presenta

No se han realizado observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, la Carta Invitación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	EXEC CONSULTORES
Formulario de presentación de propuesta técnica	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE***

*Tratándose el firmante de la oferta de CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTÉVEZ, quién de acuerdo a la escritura de Constitución de la Sociedad Simple EXEC CONSULTORES de fecha 10 de noviembre de 2014, fue designado como Socio Administrador, a quién corresponde la representación de la persona jurídica, por el periodo de 5(cinco) años. Se concluye en que al momento de la presentación y apertura de ofertas el mismo se encuentra autorizado a firmar la oferta en razón a que la Cláusula Décimo Tercera de la escritura pública mencionada comprende: "*El Socio Administrador durará 5 (cinco) años en sus funciones y podrá ser reelecto indefinidamente. En caso de*

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

que la Asamblea de Socios no se reúna al vencimiento del mandato para designar al Socio Administrador, ***el mismo continuará en sus funciones****, hasta tanto sea confirmado nuevamente en el puesto o sea nombrado otro Socio Administrador*"; y que junto con la oferta no se observa documentación alguna referente a la reunión en Asamblea de Socios para la designación de un nuevo Socio Administrador.

4 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:

4.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás requisitos del punto 30 inc. e) de los Datos de la Contratación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	EXEC CONSULTORES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE CERTIFICADO Nro. 294408
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la suspensión de sus efectos	CUMPLE Registro DJBR N° 4857
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Certificado N° 4270113184056
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE

4.1.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 234/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la Empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, mediante Constancia SFP N° 1226855 el Sr. **CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ** con cédula de identidad N° **421767** figura con cargo "PROFESOR" con vínculo "CARGO PERMANENTE" mes/año "2.021" en la institución "FAC. DE INGENIERIA (FIUNA)".

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;"*.

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 2 establece: "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*".

Así mismo, la persona individualizada **LAURA PATRICIA ACOSTA BENERI** con cédula de identidad N° **3387018**, según Constancia SFP N° 1226860, figura como funcionario "CONTRATADO", con cargo de "CONSULTOR/ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO" en la "DIRECCIÓN DE VIALIDAD", año "2011", al respecto expresa la Ley N° 1626 en el Artículo 5°: "*Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil*".

Por lo expuesto, se concluye que la firma oferente **EXEC CONSULTORES** no se encuentra imposibilitada para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4.1.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde: **EXEC CONSULTORES** no registra datos, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

4.2 Verificación de la capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en punto 30 incisos g) y h) de los Datos de la Contratación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", se ha procedido a verificar la capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

essap SGS GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

COMUNICACIÓN INTERNA G.U.O.C. Nº 123 /2021

A	**: COORDINACION DE EVALUACION**
DE	**: GERENCIA DE LA U.O.C.**
REFERENCIA	**: INFORME TECNICO**
FECHA	**: 07/05/2021**

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de dar cumplimiento a la Comunicación Interna N° UOC-CEO N° 330/2021 de fecha 03/05/2021, y presentar el Informe Técnico del llamado **CD N°04/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015"**

Que de acuerdo al Acta U.O.C N° 28/2021 de fecha 03/05/2021, la Empresa que presento oferta es:

- ✓ **EXEC CONSULTORES con R.U.C N° 80087813-2**

El alcance de la evaluación se limita a la verificación documental requerida por la Convocante, establecida en la Carta de Invitación en el ANEXO B punto 30:

- ✓ **g) EXPERIENCIA REQUERIDA**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONSULTOR	TOTAL DE PUNTOS
A. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (Hasta 20 puntos)		
Se otorgara 1 (un) punto por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado, hasta un máximo de 2 (dos) puntos totales.-	2	**20**
Se otorgara 1 (un) punto por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en la implementación de sistemas de gestión de calidad normalizadora en ISO 9000 en el sector privado, hasta un máximo de 4 (cuatro) puntos.-	4	
Se otorgará 2 (dos) puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en la implementación de sistemas de gestión de calidad normalizador en ISO 9000 en el sector público, hasta un máximo de 6 (seis) puntos.-	6	
Se otorgará 2 (dos) puntos por cada servicio prestado que compruebe vía certificación del cliente, experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público y/o privado que hayan sido certificadas o pre - calificada, hasta un máximo de 8(ocho) puntos	8	

Conclusión 1: La documentación presentada con la oferta alcanza el puntaje máximo, 20 puntos, de acuerdo a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Lic. José De Jesús Bogado Esquivel
Coordinador de Calidad - UOC
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (hasta 70 puntos)	Consultor	Total de Puntos
B. 1.- Calificación del personal clave (30 puntos)		
B. 1. 1.- Perfil académico del consultor principal (15 puntos)		
Se otorgarán 5 (cinco) puntos por título de estudios universitarios concluidos en alguna de las carreras de Ingeniería, Administración de CONVOCANTEs , Economía, Contabilidad, Auditoría y Afines.	5	15
Se otorgarán 5 (cinco) puntos por certificado de Maestría, Diplomado y/o Curso de especialización en Sistemas de Calidad, Organización y Métodos Administración de Recursos Humanos y Administración de CONVOCANTE, Auditoría.	5	
Se otorgarán 5 (cinco) puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente.	5	
B. 1. 2.- Perfil académico del consultor adjunto (10 puntos)		
Se otorgará 4 (cuatro) puntos por título o estudios universitarios concluidos.	4	10
Se otorgará 2 (dos) puntos hasta un máximo de 4(cuatro) puntos por cada certificado de: Maestría, Diplomado y/o de especialización en el Sistema de Calidad, Organización y Métodos, Auditoría.	4	
Se otorgará 2(dos) puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente.	2	
B. 1. 3.- Perfil académico del consultor residente (5 puntos)		
Se otorga 1 (un) punto por título de estudios universitarios concluidos.	1	4
Se otorgara 1 (un) punto hasta un máximo de 3 (tres) puntos por cada certificado de: Diplomado y/o curso de especialización en Sistemas de Calidad y Organización y Métodos.	3	
Se otorgara 1 (un) punto por la demostración certificada de contar con experiencia docente.	0	

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (40 PUNTOS)		
Para el efecto, el oferente deberá acompañar los documentos respaldatorios, pudiendo consistir estos documentos en copias de contratos, certificaciones de trabajos realizados. También podrá presentar notas con carácter de declaraciones juradas de clientes a quienes hayan prestado servicios similares a los descriptos en estas especificaciones técnicas, ya sean estos del sector público privado.		
B. 2. 1.- Experiencia profesional consultor principal (20) puntos		
Se otorgará 4 (cuatro) puntos por contar con experiencia general mínima 8 (ocho) años e el área objeto del presente llamado.	4	20
Se otorgará 4 (cuatro) puntos, por contar con experiencia directa mínima de 5 años en la implantación en Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001, tanto en el sector privado como en el sector público.	4	
Se otorgará 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 6 (seis) puntos, por cada experiencia de consultor principal en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en organización del sector público o privado que hayan sido certificadas según la norma ISO 9001;2015.	6	
Se otorgará 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 6 (seis) puntos, por cada experiencia de consultor principal en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en organizaciones del sector privado que hayan sido certificadas según la norma ISO 9001:2015	6	
B. 2. 2. Experiencia profesional consultor adjunto (10 puntos)		
Se otorgará 2 (dos) puntos, por contar con experiencia mínima de 5 (cinco) años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos de Sistema de Gestión de Calidad, tanto en el sector público como en el privado.	2	10
Se otorgarán 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 4 (cuatro) puntos, por cada experiencia de consultor adjunto en trabajos relacionados a Sistemas de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008, en al menos dos organizaciones del sector público y/o privado.	4	
Se otorgarán 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 4 (cuatro) puntos, por cada experiencia en la preparación de CONVOCANTE u Organizaciones del sector público que hayan sido calificadas según la norma ISO 9001:2015.	4	
B. 2. 3.- Experiencia profesional consultor residente (10 puntos)		
Se otorgará 2 (dos) puntos, por contar con experiencia mínima de tres años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajo en Sistema de Gestión de Calidad, ya sea en el sector pública o privado.	2	10

Lic. José De Jesús Fogado Esquivel
Coordinador de Calidad - UOC
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
Res. UOC-27
essap sa

Se otorgará 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 8 (ocho) puntos por cada experiencia de consultor residente en trabajos relacionados a Sistemas de gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015 relacionados al sector público o privado.	8	

Conclusión 2: La documentación presentada con la oferta alcanza el puntaje de 69 puntos, de acuerdo a los requerimientos de la Carta de Invitación.

C. PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA (HASTA 10 PUNTOS) Aspectos Claves:	Consultor	Total de Puntos
Se otorgará 10 (diez) puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor acercamiento al logro de las actividades, objetivos y productos esperados de la presente consultoría, se otorgara 7 (siete) puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 5 (cinco) puntos y 3 (tres) puntos a la cuarta propuesta.		
Elaboración del plan de trabajo	10	**10**
Cronograma de trabajo/tiempo asignado a cada actividad.		
Designación del consultor responsable por proceso.		
Metodología de trabajo.		

Conclusión 3: La propuesta metodológica reúne las especificaciones técnicas solicitadas, alcanzando el puntaje máximo de 10 puntos.

Conclusión Informe Experiencia Requerida: La propuesta presentada por EXEC CONSULTORES se califica con 99 puntos del total de 100 puntos.

- ✓ h)CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:	EXEC CONSULTORES
Curriculum vitae de la firma.	CUMPLE
Curriculum vitae del profesional.	CUMPLE
Propuesta metodológica y cronograma de trabajo.	CUMPLE

Por tanto la oferta presentada por la firma EXEC CONSULTORES **CUMPLE TECNICAMENTE** con lo establecido en la Carta de Invitación.

Se eleva el presente informe técnico para los fines pertinentes.

Lic. José De Jesús Ocampo Esquivel
Coordinador de Calidad - UOC
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la firma **EXEC CONSULTORES**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.

Que, el mínimo puntaje requerido para calificar es **80 puntos**.

Que, el puntaje técnico obtenido por el oferente es **99 puntos**.

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones;

RECOMIENDA:

1° HABILITAR a **ABRIR LA PROPUESTA DE PRECIO** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015"** con **ID Nº 391020**, del siguiente oferente:

Oferente	Puntaje Técnico
EXEC CONSULTORES **RUC: 80087813-2**	**99**

2° ENCOMENDAR a la Coordinación de Procesos dependiente de la Gerencia UOC, la prosecución de los trámites correspondientes para proceder a la apertura del sobre que contiene la Propuesta de Precio.

Gerente UOC o su representante

.....

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa